DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11287
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER19784

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Diciembre 05 de 2017	**HORA**	02:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 16 No. 96 – 14	**ÁREA DIRECTA**			571 m².			
SECTOR CATASTRAL	Chico Norte III Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA**			40			
UPZ	97 – Chico Lago.	**FAMILIAS**	15	**ADULTOS**	35	**NIÑOS**	5	
LOCALIDAD	02 – Chapinero.	**PREDIOS EVALUADOS**			15			
CHIP	AAA0228LCMR	**OFICIO REMISORIO**			CR – 29174.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño leve.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 16 No. 96 - 14, se localiza en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

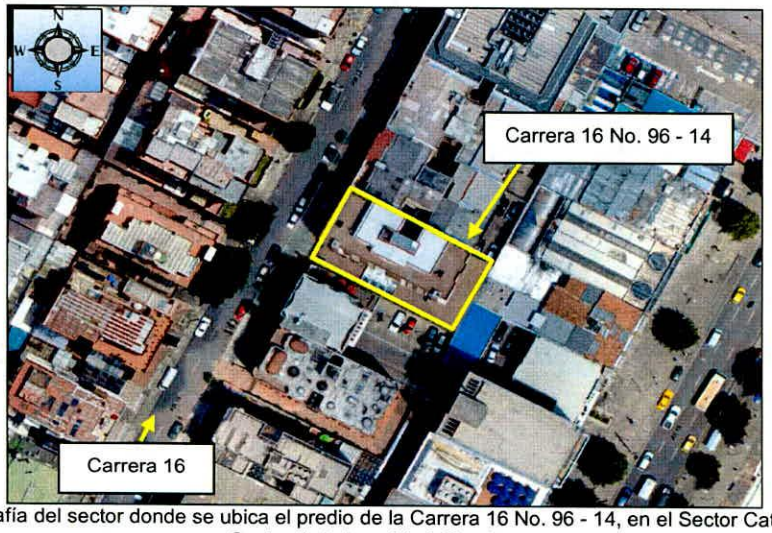


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 16 No. 96 - 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de Diciembre de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 16 No. 96 - 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero, encontrando el edificio AVANTI 96 P.H., en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

El edificio AVANTI 96 P.H., corresponde a una construcción de ocho (8) niveles y un (1) sótano para estacionamiento de vehículos *(ver fotografía 1)*, bajo un sistema estructura de pórticos de concreto reforzado, con placa de contrapiso en concreto, losas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado. Sobre algunos muros divisorios y de cerramiento se identifican fisuras de tendencia vertical diagonal y horizontal, con aberturas entre 1 mm y 2 mm en longitudes de 1 m a 3 m aproximadamente *(ver fotografías 2 a 7)*. En los enchapes y pisos de algunos apartamentos se manifiestan fisuras leves con aberturas inferiores a 1 mm en longitudes de 0.5 m a 1 m aproximadamente. En los muros de antepecho occidental y oriental de la zona de terraza se evidencian separaciones verticales con aberturas entre 1 mm y 2 mm *(ver fotografía 8)*. Sobre la placa de piso del sótano de estacionamiento de vehículos se observan fisuras *(ver fotografía 9)* así como huellas de humedad al parecer generadas por filtraciones de agua desde el costado occidental de la edificación, donde se ubica en el primer nivel la zona de acceso y antejardín *(ver fotografía 10)*; según los responsables del edificio durante épocas de fuertes precipitaciones el ingreso de aguas es considerable. Adicionalmente, en algunos muros perimetrales del sótano se identifican zonas que al parecer presentaban fisuras y que de acuerdo a los responsables del edificio han sido reparadas por la empresa que lo construyó; de igual forma, manifiestan que se han desarrollado intervenciones

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

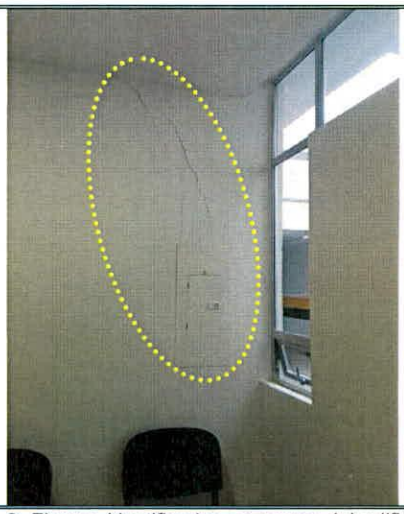
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de reparación en muros del apartamento 503, consistentes en un reforzamiento mediante elementos metálicos, lo cual no es posible observar ya que dicha intervención fue terminada.
Es posible que los daños identificados se encuentren relacionados con la ocurrencia de asentamientos diferenciales de la estructura que conforma el edificio evaluado, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

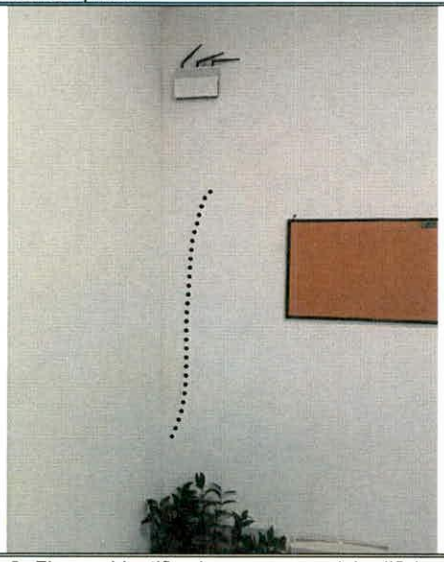
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Edificio AVANTI 96 P.H., ubicado en el predio de la Carrera 16 No. 96 – 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero.



Fotografía 2. Fisuras identificadas en muros del edificio AVANTI 96 P.H., ubicado en el predio de la Carrera 16 No. 96 – 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero.



Fotografía 3. Fisuras identificadas en muros del edificio AVANTI 96 P.H., ubicado en el predio de la Carrera 16 No. 96 – 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero.



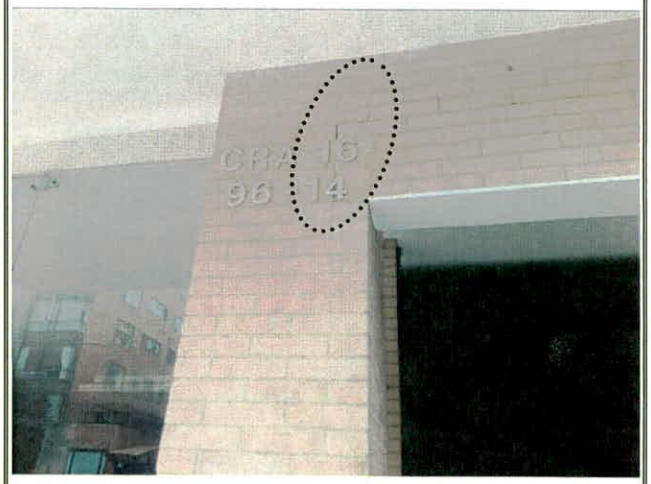
Fotografía 4. Fisuras identificadas en muros del edificio AVANTI 96 P.H., ubicado en el predio de la Carrera 16 No. 96 – 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



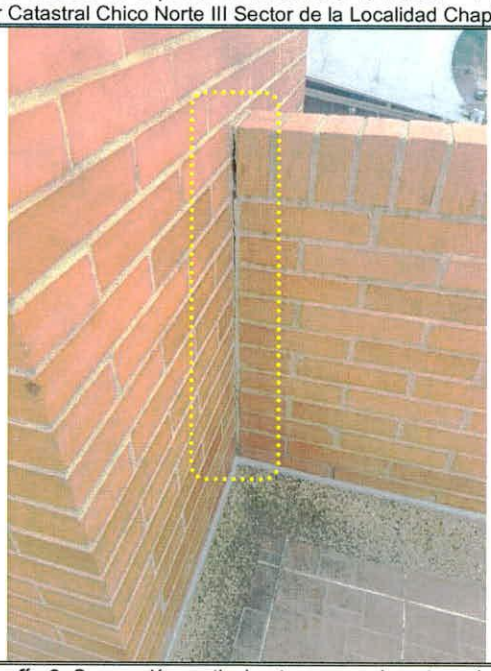
Fotografía 5. Fisuras identificadas en muros del edificio AVANTI 96 P.H., ubicado en el predio de la Carrera 16 No. 96 – 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero.



Fotografía 6. Fisuras identificadas en muros del edificio AVANTI 96 P.H., ubicado en el predio de la Carrera 16 No. 96 – 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero.



Fotografía 7. Fisuras identificadas en muros del edificio AVANTI 96 P.H., ubicado en el predio de la Carrera 16 No. 96 – 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero.



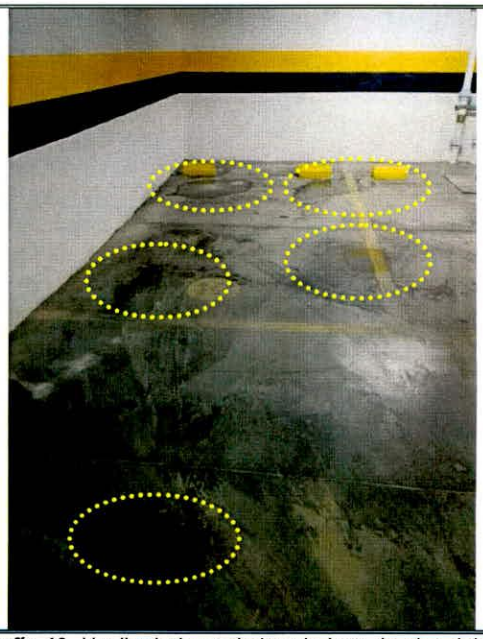
Fotografía 8. Separación vertical entre muros de antepecho de la zona de terraza del edificio AVANTI 96 P.H., ubicado en el predio de la Carrera 16 No. 96 – 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 9. Presencia de fisuras en la losa de piso del sótano de estacionamiento de vehículos del edificio AVANTI 96 P.H., ubicado en el predio de la Carrera 16 No. 96 – 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero.



Fotografía 10. Huella de humedad en la losa de piso del sótano de estacionamiento de vehículos del edificio AVANTI 96 P.H., ubicado en el predio de la Carrera 16 No. 96 – 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine el real detonante de los daños identificados en el edificio AVANTI 96 P.H., ubicado en la Carrera 16 No. 96 - 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero y por ende las acciones y/o intervenciones correctivas, es posible que los daños identificados se incrementen progresivamente al punto de deteriorar las condiciones físicas actuales del mencionado edificio, así como la manifestación de daños en otros puntos, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del edificio AVANTI 96 P.H., ubicado en la Carrera 16 No. 96 - 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero. Inspección realizada el día 05 de Diciembre de 2017.

8. CONCLUSIONES.

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad del edificio AVANTI 96 P.H., ubicado en la Carrera 16 No. 96 - 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten mayores daños, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para

reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

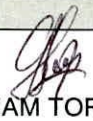
10. RECOMENDACIONES.

- A la Constructora, administración, consejo de copropietarios y habitantes del edificio AVANTI 96 P.H., ubicado en la Carrera 16 No. 96 - 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura que se ubica en el predio mencionado, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados estructurales y geotécnicos que determinen el nivel de daño que dicha estrutura presenta; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar las estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dadas las afectaciones que se identifican en el edificio AVANTI 96 P.H., ubicado en la Carrera 16 No. 96 - 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero; lo anterior con el propósito de que el constructor de solución a los daños que presenta el mencionado conjunto residencial y a las inconformidades manifestadas por los habitantes de dicho edificio, si es el caso.

- A la administración, consejo de copropietarios y habitantes del edificio AVANTI 96 P.H., ubicado en la Carrera 16 No. 96 - 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local Chapinero desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del terreno y de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 16 No. 96 - 14, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad Chapinero, con el propósito que no se materialicen situaciones que atenten contra la seguridad de la ciudadanía del sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co